

**El informe del domingo ►
REFORMAS Y FORMALIZACIÓN**

En el último día de la delegación de facultades que el Congreso otorgó al Ejecutivo, se publicaron 34 decretos, los que se sumaron a los 58 promulgados en todo el año

CONTACTENOS ► domingo@comercio.com.pe

Se facilita el cumplimiento de los derechos laborales en las mypes

NELLY LUNA AMANCIO

El papel aguanta todo. En política se suele decir que ciertas leyes convergen más con el entusiasmo que con la realidad. Así, como si se tratara de una de las máximas en materia laboral, hasta ayer la legislación exigía a las micro y pequeñas empresas (mypes) lo mismo que a las medianas y grandes. A todas se les imponían la misma carga tributaria, los mismos trámites y el cumplimiento de similares beneficios laborales para sus trabajadores, aun cuando muchas veces estos beneficios ni siquiera alcanzaban a los mismos conductores de la empresa.

¿Con estas reglas de juego cómo una empresa de 10 trabajadores y un ingreso promedio mensual de cinco mil soles podía pagar el seguro de salud, la pensión de jubilación y la compensación por tiempo de servicios de sus empleados? Fue precisamente este divorcio entre deseo y realidad lo que generó ese más del 80% de informalidad en las mypes.

Ayer, mientras se promulgaba

la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (D.L. 1086), el ministro de Trabajo, Mario Pasco, explicó cómo el cumplimiento de cada una de estas exigencias suponía un costo excesivo que las mypes no podían asumir. En ese sentido, la nueva ley plantea reglas más acordes con la capacidad económica de estas empresas: reducción del impuesto a la renta en 40%, subsidios hasta en 50% para el pago de seguro de salud, un aporte voluntario del empleado para su pensión social con una contraparte del Estado y 15 días de vacaciones.

“Es mejor tener 50% de algo que 100% de nada”, dijo Mario Pasco, luego de explicar que el objetivo es que “las pequeñas empresas deben articularse para convertirse en proveedoras de las medianas empresas”. Con la norma también se busca prolongar la vida de ese 80% de microempresas que cierran antes de cumplir los dos años.

El presidente Alan García precisó que cuatro millones de trabajadores se beneficiarían aproximadamente con esta ley. Sin embargo, el ex ministro de trabajo Fernando Villarán sostuvo que serían en realidad unos nueve millones si se tienen en cuenta las mypes de la sierra y la selva. El especialista resaltó, además, la importancia de esta norma, pues considera “que es parte del proceso de formalización laboral”. Según el INEI, las empresas que tienen entre uno y cinco trabajadores emplean al 81% de pobres extremos.

Esta ley, promulgada como parte de la delegación de facultades otorgadas por el Congreso al Ejecutivo, señala que son microempresas aquellas que cuentan con no más de 10 trabajadores y ventas

Reforma ambiental está pendiente

Entre los decretos legislativos que se publicaron en estos meses destacan los vinculados a regulación del tema ambiental. Sin embargo, lejos de fortalecer las funciones del Ministerio del Ambiente (Minam) han ido restándole competencias.

Por decreto el manejo del recurso hídrico no es competencia del Minam, tampoco la aprobación de los estudios de impacto ambiental, ni la fiscalización del recurso forestal. “Pese a contar con un ministerio, la mayor parte de las funciones ambientales siguen siendo responsabilidad de los sectores del gobierno nacional. La reforma necesaria para reducir los costos de la degradación ambiental está pendiente”, dice Mariano Castro, ex director del Conam.

De otro lado, el abogado de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Manuel Pulgar-Vidal, advirtió que entre los decretos publicados ayer se permite la concesión de bosques por iniciativa privada hasta por 40 años. “Varios de estos decretos son importantes, pero los que provienen del sector Agricultura son una sacada de vuelta a proyectos que en el Congreso encontraban resistencia, tanto en el tema forestal como con el de biotecnología”, dijo, en referencia a las normas que permiten ahora la propiedad privada en zonas de la selva.

anuales por debajo de los 525 mil soles (150 UIT). Asimismo, son pequeñas empresas las que tienen hasta 100 trabajadores y ventas por debajo de los 5 millones 900 mil soles (1.700 UIT).

DECRETOS Y REFORMA

Durante estos seis meses, el Ejecutivo ha emitido otros 91 decretos legislativos que buscan mejorar la legislación como parte del TLC, así como las condiciones para la exportación y los derechos de competencia. En el plano laboral –según el abogado laboralista Jorge Toyama– solo faltan dos reformas en el tema de sindicalización y huelga, pues están respaldadas por la Organización Internacional del Trabajo.

Han sido importantes también los decretos que modernizan el Estado. La economista Pierina Pollarolo, quien participó en el grupo de trabajo que elaboró los decretos sobre el servicio civil, reconoce que la creación de una entidad rectora del sistema de recursos humanos para el Estado es una de las reformas más importantes, pues garantizará la formación de un cuerpo de gerentes públicos profesionales para asignarlos a los gobiernos regionales o sectores que los soliciten.

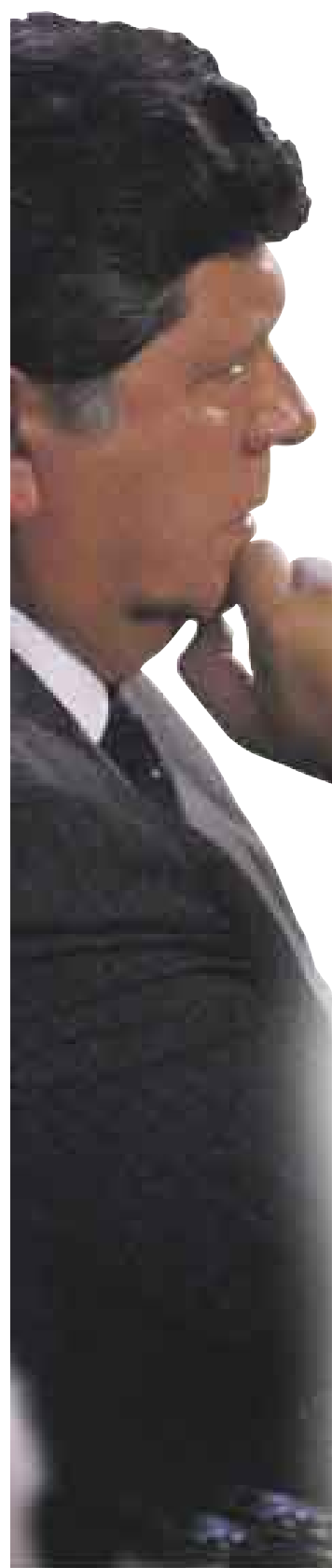
“Todos quieren un servicio civil autónomo, no político; pero para reformar el sistema actual se requiere de consensos y recursos”, asegura. Con la formación de este cuerpo de profesionales se aprovecharían mejor los recursos provenientes del canon. No obstante, la especialista sostiene que sigue pendiente el régimen de carrera pública en el futuro, así como el ordenamiento de las remuneraciones.

Otro avance importante en este largo camino de reformas ha sido también la creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro de Planeamiento Estratégico (Ceplán).

Los especialistas entrevistados reconocieron la importancia de estas normas, sin embargo puntualizaron en la necesidad de fortalecer otras. El economista Carlos Aramburú ahondó en la necesidad de contar con un plan nacional de desarrollo rural. “Hay una serie de programas, como Pronamachos

y Sierra Exportadora, pero no hay una estrategia nacional”, dijo.

Esta ola de decretos también recibió observaciones. Para Jorge Toyama la interpretación que hizo el Ejecutivo de la delegación de facultades es bastante flexible. “Bajo el criterio del TLC se ha dado una serie de normas laborales que difícilmente guardan relación con este tratado. Una muestra es el decreto que corrige la ley de tercerización. El Congreso da una ley, el presidente la promulga íntegramente, pero a los dos días él mismo le hace correcciones a través de un decreto”, dijo. Una muestra de esta flexibilidad se publicó ayer: un decreto que aprueba el otorgamiento de becas para estudiantes de escasos recursos. ■



Infraestructura

El D.L. 1002 promueve la inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables (aire, solar, térmica, etc.) y con el 1058 se hacen algunas precisiones.

El D.L. 1026 promueve que los gobiernos regionales se modernicen para el mejor cumplimiento de sus funciones. Para que reciban apoyo deberán presentar un expediente de modernización institucional.

El D.L. 1012 aprueba la ley marco de las asociaciones público-privadas y crea los comités especiales de promoción de inversión privada (Cepri) en los ministerios.

El D.L. 1019 y el 1021 permite compartir infraestructura en los servicios de telecomunicaciones.

Laboral

Ley que regula los servicios de tercerización.

Con el D.L. 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios

El D.L. 1086 aprueba la ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la microempresa y pequeña empresa y del acceso al empleo decente.

Reforma del Estado

El D.L. 1009 dispone el ordenamiento de los locales de las entidades del Poder Ejecutivo. El Gobierno podrá vender los inmuebles que ahora ocupan.

El D.L. 1040 modifica la ley de formalización de la pequeña minería. Serán ahora los gobiernos regionales los encargados de la fiscalización.

El D.L. 1026 promueve que los gobiernos regionales se modernicen para el mejor cumplimiento de sus funciones. Para que reciban apoyo deberán presentar un Expediente de modernización institucional.

Otra norma fundamental para la reforma del Estado es el D.L. 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta entidad regirá el sistema administrativo de gestión de recursos humanos.

Uno de los decretos más importantes, el 1087, crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro de Planeamiento Estratégico.

Se crea el organismo supervisor de las contrataciones del Estado (en reemplazo de Consucode) y Perú Compras (D.L. 1018).

Con el D.L. 1066 se aprueba la ley de adquisiciones estatales a través de la Bolsa de Productos.

El D.L. 1067 modifica la regulación de los procesos contenciosos administrativos y el 1068 regula el sistema de defensa jurídica del Estado.

Competitividad y comercio

El D.L. 1075 aprueba disposiciones complementarias al régimen común de la Comunidad Andina con miras a la negociación de un TLC con la Unión Europea.

La Ley de la Ventanilla Única de Comercio Exterior permitirá que los contenedores salgan del puerto en 48 horas. Hoy este proceso toma entre 5 y 6 días en promedio.

Ley de represión contra la competencia desleal (D.L. 1044). Se modifica la ley de derecho de autor y se crea el programa de compensaciones para la competitividad.

Con el D.L. 1045 se aprueba la Ley de Protección al Consumidor.

Con el D.L. 1056 se aprueba la ley para la implementación de los asuntos al cumplimiento del régimen de origen de las mercaderías en el marco de los acuerdos comerciales. Asimismo, con otro decreto, se aprueba la Ley General de Aduanas

El D.L. 1030 aprueba la Ley de Sistemas Nacionales de Normalización y Acreditación.

Con el D.L. 1061 se modifica la ley del mercado de valores.

Las leyes de conciliación, mejora de la administración de justicia y normas el arbitraje están planteadas en los decretos 1070, 1069 y 1071.

Con el D.L. 1087 se aprueban las normas en educación para el mejor aprovechamiento de los acuerdos de promoción comercial

Ambiente / agricultura

El D.L. 1073 modifica el decreto 1015, que reduce a un 50% el número de comuneros que deben votar para vender o concesionar los terrenos de las comunidades de la sierra y de la selva. Con la modificación, el 1015 solo se aplicará a comunidades de la costa.

El D.L. 997 aprueba la ley de organización del Ministerio de Agricultura y crea la Autoridad Nacional del Agua.

Se crea el sistema nacional de recursos hídricos (D.L. 1081) y se promueve el aprovechamiento eficiente y la conservación del agua (D.L. 1083).

El D.L. 1013 crea el Ministerio del Ambiente, pero no le otorga la administración del agua. Tampoco podrá evaluar los estudios de impacto ambiental.

El D.L. 1027 modifica la Ley de Pesca. El Ministerio de Producción asignará cuotas individuales. En otro decreto se precisa que este sector será el que ordene la pesca a gran escala. Se aprueba la ley sobre límites máximos de captura.

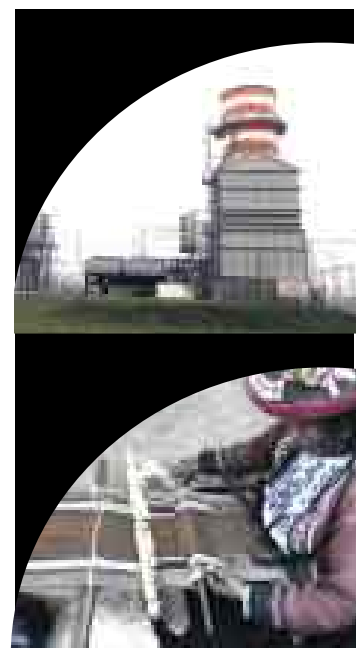
Con otro decreto se regulan los depósitos de almacenamiento de concentrados de minerales, los que serán supervisados por el Osinergmin. Las que estén en operación deberán presentar su EIA en seis meses.

Con el decreto 1078 se modifica la ley del sistema nacional de evaluación de impacto ambiental.

El D.L. 994 promueve la inversión en proyectos de irrigación para ampliar los terrenos agrícolas, otro, el 1007, apuesta por la irrigación de tierras eriazas con agua desanillada.

El D.L. 1085 crea el Organismo de Supervisión de los recursos forestales y de fauna silvestre y el 1090 aprueba la ley forestal y de fauna silvestre.

El D.L. 1080 modifica la ley general de semillas y el 1062 aprueba la ley de inocuidad de alimentos.



74% de la PEA trabaja en una pequeña o microempresa

81% de los pobres extremos laboran en alguna de estas empresas, según el INEI.

US\$19.000 millones es el estimado del déficit en infraestructura del país.

S/.5.220 millones es el alcance de la inversión pública en el 2007.

9 meses será el tiempo que demorará la formación del primer grupo de gerentes que integrarán la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

18,6% es el crecimiento de la inversión privada en el primer trimestre del 2008.

Puesto 35 es el que ocupa el Perú en competitividad mundial. Solo superado en Latinoamérica por Chile (26).

9,2 millones de hectáreas es aproximadamente el área deforestada en todo el país. La mayoría se concentra en la selva amazónica.